

**ACTIVIDAD PROMOCIONAL
WORLDCLASS COLOMBIA 2024**

Reglamento

Por medio del desarrollo de cualquier actividad orientada a la participación en la Actividad **WORLD CLASS COLOMBIA 2024** (en adelante “la Actividad”), llevada a cabo por DIAGEO COLOMBIA S.A. (en adelante “DIAGEO”), se entiende aceptado este Reglamento (en adelante “el Reglamento”).

1. PARTICIPANTES

Pueden participar de la Actividad todas las personas mayores de 18 años de edad, portadores de una cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, que tengan su residencia actual en Colombia y cumplan con las condiciones previstas en este Reglamento (en adelante “los Participantes”). Adicionalmente, los Participantes deberá contar con una cuenta personal abierta de Instagram.

Cualquier persona que incumpla las condiciones descritas en este numeral quedará automáticamente descalificada para participar de la Actividad, sin derecho a reclamación alguna.

2. VIGENCIA

El tiempo para participar de la Actividad es limitado. La Actividad inicio su periodo de participación a partir del 1 de marzo hasta el 7 de abril de 2024 (En adelante, Plazo de Participación). Una vez cerrado el Plazo de Participación ninguna inscripción en la Actividad será tenida en cuenta y será rechazada.

3. MECÁNICA

La mecánica de la Actividad (en adelante “la Mecánica”) será la siguiente:

- 3.1. Apertura de las inscripciones, de acuerdo con el Plazo de las Inscripciones 1 de marzo hasta el 7 de abril de 2024). Al respecto, los participantes deberán:
 - 3.1.1. Captar la esencia de la marca DON JULIO y el concepto “PALOMAS OF THE FUTURE” a través de un reel, feed o carrusel que debe subir el participante en su cuenta de Instagram. En la publicación se debe transmitir la magia de tu creación.
 - 3.1.2. Los Participantes deberán usar en la elaboración del coctel con cualquier referencia de la marca DON JULIO, y para corroborarlo la botella de DON JULIO debe estar completamente visible en la publicación que realice el participante.
 - 3.1.3. La publicación debe contener las siguientes etiquetas: @WORLDCLASS_CO, @DIAGEOBARAC_LAC, @DONJULIO.COL
 - 3.1.4. La publicación debe incluir los siguientes hashtags: #WORLDCLASSLAC24 y #DONJULIOPALOMASOFTHEFUTURE.
 - 3.1.5. La publicación debe estar siempre disponible en el perfil del participante durante el Plazo de Inscripciones.
 - 3.1.6. Se evaluará de la publicación lo siguiente:
 - 3.1.6.1. Historia de la receta creada.
 - 3.1.6.2. Inclusión y aplicación de los Hashtags.
 - 3.1.6.3. Diversidad de contenidos (Pertinencia o claridad del mensaje).
 - 3.1.6.4. Originalidad, conexión con la marca y presentación visual.
 - 3.1.6.5. La publicación debe aportar sencillez y frescura.
 - 3.1.7. No se evaluará ni tendrá en cuenta en la publicación lo siguiente:
 - 3.1.7.1. Likes.
 - 3.1.7.2. Acciones del público.
 - 3.1.7.3. Comentarios.
 - 3.1.7.4. Impresiones.
 - 3.1.7.5. Número de seguidores.



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

3.1.7.6. Nadie puede estar bebiendo el coctel.

3.1.7.7. No pueden aparecer menores de edad.

3.1.8. Adicionalmente, cada uno de los participantes, deberá diligenciar dos (2) quices en The Bar Academy a través del siguiente link: <https://www.diageobaracademy.com/es-lac/home/entrenamiento-online-y-e-learning/bartender-skills-y-herramientas/esenciales-de-diageo-bar-academy>.

- 3.2. Entre todas las publicaciones, serán escogidos los mejores diez (10) teniendo en cuenta los criterios anteriormente indicados. El anuncio de los diez (10) semifinalistas se hará el doce (12) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a través de la cuenta de Instagram **@worldclass_co**.
- 3.3. Los semifinalistas serán contactados por DIAGEO con el fin de confirmar con los Participantes si continuidad en la Actividad y se van a informar las condiciones (incluidos puntajes) de la competencia. Para el caso de los participantes que no residan en la ciudad donde se realice la semifinal, la cual será definida por DIAGEO al momento de confirmar los semifinalistas participantes, para aquellos semifinalistas que se encuentran por fuera de la ciudad donde se realice la semifinal, DIAGEO cubrirá los viáticos correspondientes a dos (2) días una (1) noche de hospedaje, lo cual incluye: hotel, tiquetes aéreo y terrestre dentro de Colombia que permitan a los semifinalistas trasladarse a la ciudad donde se realizará la semifinal.
- 3.4. En caso de que algún semifinalista desista de su participación en la Actividad, ese cupo quedará cerrado.
- 3.5. Los semifinalistas deberán estar la ciudad definida para la semifinal el dos (2) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) para preparar el coctel de la publicación y realizar una actividad adicional con la marca Johnnie Walker. Al respecto, se aclara que todos los semifinalistas deberán cubrir los gastos de insumos para la realización de las preparaciones de los cocteles (Ej, cristalería, kit de bartender, ingredientes, y todo aquello que requiera para la preparación del cocktail) excepto los licores destilados de marcas DIAGEO pues los mismos estarán a cargo de este último.
- 3.6. DIAGEO anunciará al top 3 a través de comunicación en nuestras redes sociales **@WORLDCLASS_CO** el día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), de acuerdo con la decisión tomada por cinco (5) jurados, quienes tendrán en cuenta lo siguientes criterios tanto en la preparación del Coctel "PALOMAS OF THE FUTURE" y la actividad adicional con la marca Johnnie Walker que defina Diageo el día de la semifinal:
 - 3.6.1. Técnica usada en la elaboración del cocktail.
 - 3.6.2. Receta y proceso de obtención de los ingredientes.
 - 3.6.3. Visual del cocktail (Garnish, cristalería, líquido).
 - 3.6.4. Creatividad (qué tan innovadora es la receta y propuesta).
 - 3.6.5. Discurso (mención de la marca, proceso de producción e historia del cocktail).

Los gastos que asume DIAGEO para el traslado de los semifinalistas a la ciudad donde se realizará la actividad únicamente incluyen las tarifas especificadas en estos términos y condiciones. Por lo que, las siguientes tarifas o cargos adicionales que nos permitimos indicar a continuación **NO** son responsabilidad de DIAGEO: alimentación, cargos por equipaje, viáticos, llamadas, souvenirs, adicionales de hospedaje, Minibar del hotel, tarifas de TV programas especiales, pérdida de vuelos, gastos médicos o de hospitalización, seguro de accidentes, etc., ni ningún otro concepto o ítem distinto de los expresamente señalados en el presente reglamento.

4. FINALISTAS DE COLOMBIA EN EL WORLD CLASS LAC 2024

Serán los finalistas de Colombia en el World Class LAC 2024 (en adelante "Finalistas") las tres (3) personas anunciadas por los jurados el día diez (10) de mayo de dos mil veinticuatro (2024) y quienes serán representantes de Colombia al World Class LAC 2024 que se llevará a cabo en la Ciudad de México el ocho (8) de junio de dos mil veinticuatro (2024). Al respecto, el ocho (8) de junio de dos mil veinticuatro (2024) se elegirá del top tres (3), el ganador representante de Colombia para el WORLD CLASS 2024 (Global), que se realizará en Shanghai.



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

Si se verifica que alguno de los Finalistas incumple cualquier condición de este Reglamento, será automáticamente descalificado y se seleccionará como Finalistas al siguiente Participante que califique para ser Finalistas de acuerdo con este Reglamento, y así sucesivamente.

Esta Actividad no contempla acciones, juegos o sorteos que dependan del azar para determinar a los Finalistas.

5. INCENTIVOS FINALISTAS DEL COLOMBIA EN EL WORLD CLASS LAC 2024

Los Finalistas recibirán los siguientes incentivos:

- 5.1. Viaje a la final del World Class LAC 2024, que incluye el pago de todos los gastos de transporte aéreo y terrestre, hospedaje, alimentación.
- 5.2. Pago de los insumos de cristalería y materia prima para la receta del cocktail que se va a presentar en la final global del World Class LAC 2024.
- 5.3. Entrega de una (1) botella de cada referencia de marcas DIAGEO que hayan sido seleccionadas para la final de World Class LAC 2024, para pruebas de coctelería de la competencia Latinoamericana.

6. GANADOR DE COLOMBIA EN EL WORLD CLASS LAC 2024

El ganador de Colombia en el World Class LAC 2024 representará al país en la final de World Class 2024, por ende, recibirá los siguientes premios:

- 6.1. Viaje a la final del World Class 2024, que incluye el pago de todos los gastos de transporte aéreo y terrestre, hospedaje y alimentación.
- 6.2. Se otorgará un bono por valor de COP\$2.000.000 (Dos millones de pesos moneda corriente) para cubrir los gastos del vestuario que usarán el finalista en el World Class 2024.
- 6.3. Pago de los insumos de cristalería y materia prima para la receta del cocktail que se va a presentar en la final global del World Class 2024.
- 6.4. Entrega de dos (2) botellas de cada referencia de marcas DIAGEO que hayan sido seleccionadas para la final global del World Class 2024, para pruebas de coctelería de la competencia global.
- 6.5. Entrenamientos vocales personalizados.
- 6.6. Curso de inglés virtual por un año.
- 6.7. Contar con un entrenador personalizado para la competencia global del WORLDCLASS, más un chef.

El premio no incluye las tarifas no especificadas en estos términos y condiciones, tales como: cargos por equipaje, viáticos, llamadas, souvenirs, adicionales de hospedaje, Minibar del hotel, tarifas de TV programas especiales, pérdida de vuelos, gastos médicos o de hospitalización, seguro de accidentes, etc., ni ningún otro concepto o ítem distinto de los expresamente señalados en el presente reglamento.

DIAGEO no asumirá ni se hará responsable frente a ningún daño, perjuicio, menoscabo o afectación que pueda padecer cualquiera de los Finalistas y sus acompañantes durante sus desplazamientos o con ocasión del disfrute del premio. Tampoco asumirán ningún tipo de responsabilidad por daños a personas o cosas que los Finalistas puedan ocasionar durante su viaje o en el disfrute del premio.

7. REDENCIÓN DE LOS PREMIOS

Los Finalistas recibirán los premios de acuerdo con el cronograma de actividades que definan con DIAGEO, y las fechas definidas para la realización de la final del World Class LAC 2024 y World Class global 2024.



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud. Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

Los premios no son transferibles a ningún representante de cualquiera de los Finalistas, por lo que, si los Finalistas no los puede recibir, deberá renunciar a su premio y será designado como Finalistas el siguiente participante con el siguiente mejor puntaje durante la final, y así sucesivamente.

8. RESPONSABILIDADES DEL FINALISTAS

Los Finalistas de la Actividad en razón a su participación en la misma, se entenderán como un Embajadores de las marcas Diageo y en razón a ello contraerá contractualmente obligaciones de exclusividad para DIAGEO durante un (1) año, dentro de las cuales se encuentran las siguientes:

- 8.1. Otorgar los derechos de uso y explotación de la Imagen de los Finalistas a DIAGEO en material físico y digital (Fotos, videos, audiovisuales y demás formatos) para ser empleados en redes sociales de las Marcas y de los Finalistas, medios de comunicación, activaciones, campañas y cualquier tipo de material relacionada con la Actividad y cualquier material disponible durante la vigencia del presente Contrato, con el fin de promocionar y dar a conocer a los finalistas q a nivel nacional e internacional.
- 8.2. Aceptar el premio como Finalistas del World Class LAC y/o global 2024.
- 8.3. Representar a Diageo Colombia S.A. en la final del World Class LAC y/o global 2024, por lo que, durante dicho evento siempre debe identificarse como FINALISTAS de Diageo Colombia S.A.
- 8.4. Abstenerse de participar en cualquier tipo de concurso, actividad y competencia durante el año 2024. En caso de ser el ganador de la final World Class LAC y/o global 2024, este plazo será modificado por las Partes y corresponderá a un año calendario o hasta la realización de la próxima final.
- 8.5. Comunicar en sus redes sociales y cualquier medio de comunicación físico y digital todas las actividades relacionadas con la realización de los retos (recetas, videos, etc) de la final del World Class LAC y/o global 2024. Al respecto, DIAGEO proporcionará un equipo de apoyo para poder dar el soporte necesario a los Finalistas.
- 8.6. Registrarse en las páginas de apoyo e información (como el grupo de Facebook WorldClass) para estar al día en cualquier notificación y o requerimiento por parte de los organizadores del World Class LAC y/o global 2024.
- 8.7. Contar con disponibilidad idónea y adecuada de tiempo para la participación en la final del World Class LAC y/o global 2024.
- 8.8. Abstenerse de participar en publicidad, sea en televisión, cine, radio, en-línea, impresa y/o cualquier otra forma, en el Territorio, relacionada con campañas, marcas y/o productos Competidores.
- 8.9. Abstenerse de celebrar contratos de publicidad, patrocinio, apoyo o servicios promocionales, en el Territorio, con o para el beneficio de Competidores, o de cualquier manera asociarse con algún Competidor o hacer declaraciones o afirmaciones públicas acerca de algún Competidor.
- 8.10. Si cualquiera de los Finalistas es fotografiado con productos de algún Competidor o usando prendas de vestir o accesorios identificados con marcas de los Competidores, se abstendrá de subir dichas fotografías a redes sociales y de compartirlas si fueron subidas por un tercero.
- 8.11. Abstenerse de hacer declaraciones o afirmaciones que desacrediten, perjudiquen o de cualquier manera afecten negativamente la reputación de DIAGEO y/o de sus marcas.
- 8.12. Abstenerse de conceder derechos que de cualquier forma supongan un conflicto con los Derechos de Patrocinio, salvo previa aprobación escrita por parte de DIAGEO.
- 8.13. Abstenerse de hacer publicidad, patrocinio, apoyo o servicios promocionales con compañías, marcas y/o productos que se relacionen con menores de edad, tabaco o sus derivados y/o juegos de apuesta.
- 8.14. Abstenerse de publicar y mencionar marcas no relacionadas directa o indirectamente con DIAGEO Global, en cualquier formato visual y audiovisual. En caso de que cualquiera de los Finalistas tenga alguna duda respecto de las Marcas de DIAGEO a nivel global, deberá consultar previamente a cualquier publicación y mención con el Contacto de DIAGEO dispuesto en el Contrato a firmar.

9. AVISO DE PRIVACIDAD

Al suministrar sus datos personales, los Participantes autorizan a DIAGEO y a los encargados que éste designe para el tratamiento de estos, con la finalidad de controlar la Actividad y organizar los asuntos

DIAGEO

Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

logísticos propios de la Actividad, así como para finalidades de promoción y publicidad de las marcas de DIAGEO, de conformidad con la legislación aplicable y en concordancia con la Política de Tratamiento de Datos Personales de DIAGEO. La Política de Tratamiento de Datos Personales de DIAGEO está disponible en <https://co.thebar.com/politica-tratamiento-de-datos>.

El Participante autoriza a DIAGEO para que realice el tratamiento de sus datos personales, incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, supresión y circulación de la misma bajo medidas de seguridad técnicas, físicas y administrativas, con el propósito de evitar que terceros no autorizados accedan a los datos.

En adición a las finalidades ya descritas en este documento, las finalidades para las cuales se otorga esta autorización incluyen:

- 9.1. El envío de productos y material publicitario de las marcas que DIAGEO comercializa en Colombia.
- 9.2. El envío de invitaciones a Actividades y/o eventos de las marcas que DIAGEO comercializa en Colombia.
- 9.3. La coordinación logística de las campañas publicitarias de DIAGEO en Colombia.
- 9.4. La generación de contenidos digitales y editoriales.
- 9.5. La comunicación de asuntos de bioseguridad.
- 9.6. La gestión de trámites (solicitudes, quejas, reclamos).

Los Participantes en su calidad de titulares de sus datos personales tienen derecho a (i) conocer íntegramente y de forma gratuita los datos personales suministrados, así como a solicitar su actualización, rectificación y/o eliminación; (ii) conocer el uso que se le ha dado a sus datos personales; (iii) solicitar prueba de la autorización otorgada para el tratamiento de sus datos personales; (iv) revocar la autorización otorgada; y (v) interponer quejas ante la Superintendencia de industria y Comercio por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la complementen, modifiquen o sustituyan.

10. CONDICIONES Y RESTRICCIONES GENERALES

- 10.1. No son elegibles para participar ni ser Finalistas los empleados de DIAGEO o los empleados de cualquier empresa encargada de brindar servicios relacionados con la ejecución de la Actividad, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad.
- 10.2. Los premios no serán redimibles o canjeables por dinero.
- 10.3. La Actividad se encuentra limitada a la vigencia establecida.
- 10.4. Si DIAGEO considera que algún Participante no cumple las condiciones de este Reglamento o que de cualquier manera vulnera o deteriora la imagen y reputación de DIAGEO o de sus marcas, DIAGEO se reserva el derecho de descalificar a dicho Participante de la Actividad.
- 10.5. Si cualquiera de los Finalistas no acepta participar en el World Class LAC 2024, su participación se entenderá renunciado y extinguido respecto de dicho Finalistas, no teniendo este derecho a reclamo o reparación alguna.
- 10.6. En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, así como también situaciones que afecten la Actividad o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, DIAGEO podrá modificar en todo o en parte la Actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

11. PUBLICACIÓN

Este reglamento está publicado en el <https://cloud.comms.diageo.com/worldclass>, para que sea consultado por todos los Participantes, en el deber que les asiste de informarse acerca de los términos y condiciones antes de participar en la Actividad. En consecuencia, se da por entendido que una vez los

DIAGEO

Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbese el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.

Participantes inicien la Mecánica de la Actividad, es porque estuvieron de acuerdo con el Reglamento de esta.

12. PROPIEDAD

Esta Actividad es propiedad de y operada por DIAGEO y/o sus empresas vinculadas. Esta Actividad y todos sus componentes incluyendo sin limitación el texto, las imágenes, videos y audios, son derechos reservados de DIAGEO quien se reserva el derecho de modificar el contenido, alcances, términos y condiciones, así como todo y cualquier elemento componente de la Actividad, en cualquier momento y sin aviso previo con excepción de lo expresamente autorizado por DIAGEO o sus empresas vinculadas, el participante no podrá bajo ninguna circunstancia comercializar, reescribir, modificar, redistribuir, crear material derivado de la Actividad.

Todos los nombres, logotipos, marcas registradas y enseñas comerciales, así como todo y/o cualquier material incorporado a la Actividad es de propiedad de DIAGEO y/o cuenta con autorización para su uso; en ningún caso estos elementos podrán ser utilizados para propósito alguno sin una autorización previa, expresa y por escrito de DIAGEO.

13. QUEJAS Y RECLAMOS

Cualquier inquietud, queja o reclamo relacionada con esta Actividad debe ser comunicada a worldclasscolombia2024@diageo.com



Te invita a disfrutar con responsabilidad. El exceso de alcohol es perjudicial para la salud.
Prohíbase el consumo de bebidas embriagantes en menores de edad.